2332

Certificado
Bancario

Martes, 12 de octubre de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WANBRIDGE SAS identificado(a) con NIT 900235069, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	36300001966	2021/10/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

7333

Yopal, 11 de octubre de 2021.

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Yopal

Asunto: CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL.
Contrato de Prestación de Servicios No. 1131 de 2021.

Cordial saludo,

Yo, **LEYDY YANETH FORERO SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.013.577.380 actuando en calidad de Contador Público, de la empresa **WANBRIDGE S.A.S.** Con NIT. 900.235.069-1, **CERTIFICO QUE**:

La empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que se encuentra a PAZ y SALVO con las empresas promotoras de Salud EPS, Fondos de pensiones, Administradores de Riesgo laborales ARL, caja de compensación Familiar, en las planillas No. 21178563 de julio de 2021 y No. 21316606 de agosto de 2021, de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 1406 de 1999 Articulo 9, Literal b y se adiciona en el Decreto 2236 de 1999 en el artículo 1.

De igual forma certifico WANBRIDGE SAS NIT 900.235.069-1 persona jurídica contribuyente y declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje (SENA), del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, de acuerdo con lo señalado con el artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, el cual modificó el artículo 114-1 de Estatuto Tributario.

Cordialmente,

Leydy Forero

LEYDY YANETH FORERO SILVA
CC. 1.013.577.380 expedida en Bogotá
TP-138447-T
Contador Público.

2334

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B904E3FE00B7534F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEYDY YANETH FORERO SILVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013577380 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138447-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2335

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

138447-T



LEYDY YANETH
FORERO SILVA
C.C. 1013577380
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 27/11/2008
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 148534

VALIDO ÚNICAMENTE PARA WANBRIDGE SAS

61538

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

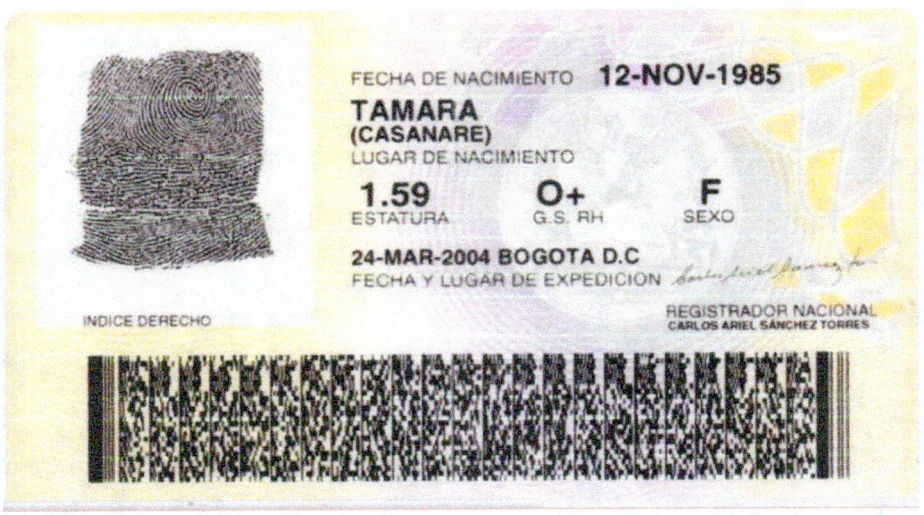
2336



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.577.380
FORERO SILVA
APELLIDOS
LEYDY YANETH
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1985
TAMARA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

24-MAR-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

2337

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900235069	1	WANBRIDGE SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6110	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-430	CLL 9 NO 7 95		3502728421			WANBRIDGESAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-08	2021-09	21316606	E	2021-09-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4,661,000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
10	21316606	2021-09-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales						
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.		
1	CC 8566707	NUMA RINCON HENRY ALEXANDER	1.552.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.552.500	248.400	0	0	SANITAS-EPS005	1.552.500	62.100	COMFACASA NARE-CCF69	1.552.500	62.100	1.552.500	37.900	0,02436	✓	0	0	0	0	0	01	0	410.500	S
2	CC 33480989	HERNANDEZ BARRAGAN DENIS GISELA	1.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION-FS-25-14	1.000.000	160.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.000.000	40.000	COMFACASA NARE-CCF69	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	✓	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S
3	CC 74866243	FORERO CUTA YORPE ALONSO	4.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.500.000	720.000	22.500	22.500	SANITAS-EPS005	4.500.000	180.000	COMFACASA NARE-CCF69	4.500.000	180.000	4.500.000	109.700	0,02436		0	0	0	0	0	01	0	1.234.700	S
4	CC 1013577380	FORERO SILVA LEYDY YANETH	4.120.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.120.000	659.200	20.600	20.600	SANITAS-EPS005	4.120.000	164.800	COMFACASA NARE-CCF69	4.120.000	164.800	4.120.000	100.400	0,02436	✓	0	0	0	0	0	01	0	1.130.400	S
5	CC 1061817293	MORENO CAMARGO LUIS GUSTAVO	908.526	F	X	X														0			14	14	14	14	PORVENIR-230301	423.979	67.900	0	0	EPSC CAPRESOCA-EPSC25	423.979	53.000	COMFACASA NARE-CCF69	423.979	17.000	423.979	10.400	0,02436	423.979	8.500	12.800	0	0	01	0	169.600	N	
6	CC 1116043475	ALBARRACIN ESTEPA ALEXANDRA	908.526	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-250201	908.526	145.400	0	0	EPSC CAPRESOCA-EPSC25	908.526	36.400	COMFACASA NARE-CCF69	908.526	36.400	908.526	22.200	0,02436	✓	0	0	0	0	0	01	0	240.400	S
7	CC 1116666750	TUMAY CAMARGO JESSICA MILENA	1.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.500.000	240.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.500.000	60.000	COMFACASA NARE-CCF69	1.500.000	60.000	1.500.000	36.600	0,02436	✓	0	0	0	0	0	01	0	396.600	S
8	CC 1116667636	DUARTE NARANJO KARENT MARCELA	1.080.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.080.000	172.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.080.000	43.200	COMFACASA NARE-CCF69	1.080.000	43.200	1.080.000	26.400	0,02436	✓	0	0	0	0	0	01	0	285.600	S
9	CC 1116667984	OLIVA OROZCO JAIRO	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.000.000	40.000	COMFACASA NARE-CCF69	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	✓	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S
10	CC 1117322067	MANCIPE WETHMAN AURELIO	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.000.000	40.000	COMFACASA NARE-CCF69	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	✓	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S

7338

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900235069	1	WANBRIDGE SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6110	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-430	CLL 9 NO 7 95		3502728421			WANBRIDGESAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-08	2021-09	21316606	E	2021-09-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.661.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
10	21316606	2021-09-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
17.085.005	17.085.005	17.085.005	17.085.005	423.979

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				10	2.819.900	0	0	0	2.819.900
PROTECCION	230201	800229739	0	1	145.400	0	0	0	145.400
PORVENIR	230301	800224808	8	8	2.514.500	0	0	0	2.514.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	160.000	0	0	0	160.000
EPS(Administradoras: 3)				10	719.500	0	0	0	719.500
EPSC CAPRESOCA	EPSC25	891856000	7	2	89.400	0	0	0	89.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	446.900	0	0	0	446.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	183.200	0	0	0	183.200
ARP(Administradoras: 1)				10	416.800	0	0	0	416.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	10	416.800	0	0	0	416.800
CCF(Administradoras: 1)				10	683.500	0	0	0	683.500
COMFACASANARE	CCF69	844003392	8	10	683.500	0	0	0	683.500
SENA(Administradoras: 1)				1	8.500	0	0	0	8.500
SENA	PASENA	899999034	1	1	8.500	0	0	0	8.500
ICBF(Administradoras: 1)				1	12.800	0	0	0	12.800
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	12.800	0	0	0	12.800
Gran Total					4.661.000	0	0	0	4.661.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

2339

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900235069	1	WANBRIDGE SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6110	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-430	CLL 9 NO 7 95		3502728421			WANBRIDGESAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-09	2021-10	21590618	E	2021-10-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4,811,100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
11	21590618	2021-10-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF		SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Subt. Tipo Cot.		
1	CC 8566707	NUMA RINCON HENRY ALEXANDER	1.552.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.552.500	248.400	0	0	SANITAS-EPS005	1.552.500	62.100	COMFACASA NARE-CCF69	1.552.500	62.100	1.552.500	37.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	410.500	S
2	CC 33480989	HERNANDEZ BARRAGAN DENIS GISELA	1.087.000	F							X									0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.087.000	174.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.087.000	43.500	COMFACASA NARE-CCF69	1.087.000	43.500	1.087.000	26.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	287.500	S
3	CC 74866243	FORERO CUTA YORFE ALONSO	4.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.500.000	720.000	22.500	22.500	SANITAS-EPS005	4.500.000	180.000	COMFACASA NARE-CCF69	4.500.000	180.000	4.500.000	109.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.234.700	S
4	CC 1002556938	NIÑO SAXABRIA DUBAN ANDREY	908.526	F	X															0			15	15	15	15	PROTECCION 230201	454.263	72.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	454.263	18.200	COMFACASA NARE-CCF69	454.263	18.200	454.263	11.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	120.200	S
5	CC 1006449671	ALBARRACIN HERNANDEZ GELBARD GUILLERMO	908.526	F	X															0			22	22	22	22	PORVENIR-230301	666.253	106.700	0	0	EPSC CAPRESOCA-EPSC25	666.253	26.700	COMFACASA NARE-CCF69	666.253	26.700	666.253	16.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	176.400	S
6	CC 1013577380	FORERO SILVA LEYDY YANETH	4.120.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.120.000	659.200	20.600	20.600	SANITAS-EPS005	4.120.000	164.800	COMFACASA NARE-CCF69	4.120.000	164.800	4.120.000	100.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.130.400	S
7	CC 1116043475	ALBARRACIN ESTEPA ALEXANDRA	908.526	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	908.526	145.400	0	0	EPSC CAPRESOCA-EPSC25	908.526	36.400	COMFACASA NARE-CCF69	908.526	36.400	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.400	S
8	CC 1116666350	TUMAY CAMARGO JESSICA MILENA	1.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.500.000	240.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.500.000	60.000	COMFACASA NARE-CCF69	1.500.000	60.000	1.500.000	36.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	396.600	S
9	CC 1116667636	DUARTE NARANJO KARENT MARCELA	1.080.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.080.000	172.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.080.000	43.200	COMFACASA NARE-CCF69	1.080.000	43.200	1.080.000	26.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	285.600	S
10	CC 1116667984	OCHOA OROZCO JAIRO	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.000.000	40.000	COMFACASA NARE-CCF69	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S
11	CC 1117322067	MANCIPE WETHIMAN AURELIO	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.000.000	40.000	COMFACASA NARE-CCF69	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S

2340

ASOPAGOS s.a.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900235069	1	WANBRIDGE SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6110	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-430	CLL 9 NO 7 95		3502728421			WANBRIDGESAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-09	2021-10	21590618	E	2021-10-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.811.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
11	21590618	2021-10-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
17.868.542	17.868.542	17.868.542	17.868.542	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				11	2.945.400	0	0	0	2.945.400
PROTECCION	230201	800229739	0	2	218.100	0	0	0	218.100
PORVENIR	230301	800224808	8	8	2.553.300	0	0	0	2.553.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	174.000	0	0	0	174.000
EPS(Administradoras: 3)				11	714.900	0	0	0	714.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	5	201.400	0	0	0	201.400
EPSC CAPRESOCA	EPSC25	891856000	7	2	63.100	0	0	0	63.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	450.400	0	0	0	450.400
ARP(Administradoras: 1)				11	435.900	0	0	0	435.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	11	435.900	0	0	0	435.900
CCF(Administradoras: 1)				11	714.900	0	0	0	714.900
COMFACASANARE	CCF69	844003392	8	11	714.900	0	0	0	714.900
Gran Total					4.811.100	0	0	0	4.811.100

2341

Fase 2. Operación Efectiva Del Servicio:

Anexo 0.
Documentos Contractuales

2342

Fase 2. Operación Efectiva Del Servicio:

Anexo 0.1.
CDP y RP

2343

SECRETARIA DE EDUCACION SGPE
Nit : 892099216

YOPAL, 03-MAY-2021
Pagina : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 04-CPE CERTIFICADO PRESUPUESTAL EDUC.

Número : 21001550

División: 04-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICS DEL 2021 DE CONEXION TOTAL DEL MINISTERIO D EDUCACION NACIONAL

Fecha: 03-MAY-2021

Vence: 31-DIC-2021

Cuenta	Descripción	Valor
5.1.1020600101SGPE.2320202009010074.22.2201.0000000.2020005850027	Ampliación de la infraestructura tecnológica, acceso y uso de las tic en los establecimientos educativos del departamento de Casanare	811,823,931.00

Total : 811,823,931.00

Digitó: MPINERY

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ
APRUEBA

2344

SECRETARIA DE EDUCACION SGPE — YOPAL, 28-JUN-2021
Nit : 892099216 — **REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** — Pagina : 1
Usuario : GOBCAS\EDAD-DHP-18422:maria.molina:172.17.1.254

Documento **04-CO CONTRATO Numero.[211131]** Fecha: 28-06-2021
Division 04-05 SECRETARIA DE EDUCACION
Tercero 900235069 WANBRIDGE SAS

Concepto PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICS DEL 2021 DE CONEXION TOTAL DEL MINISTERIO D EDUCACION NACIONAL.

Cuenta	Descripción	Valor
3.1102060010[illegible]SGPE.2320202009010074.22.2201.0000000.2020005850027	Ampliación de la infraestructura tecnológica, acceso y uso de las tic en los establecimientos educativos del departamento de Casanare	808,491,931.00
	Total :	**808,491,931.00**

Digitó: MMARIA

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ
APRUEBA

Dalvis 29-06-21 9:35 am

2345

Fase 2. Operación Efectiva Del Servicio:

Anexo 0.2.

Minuta del contrato de prestación de servicios No. 1131

2346

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONTRATISTA:	**WANBRIDGE SAS**
NIT. Nº:	**900235069-1**
VALOR:	**OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.($808.491.931,00)**
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Entre los suscritos a saber, **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con **C.C. No. 52.049.717** de **Bogotá D.C, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,** obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 0051** del **02** de **Enero** de **2020** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular **No. 0001** del **02/01/2.020** y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por la otra parte **WANBRIDGE SAS, con NIT 900235069-1 representado legalmente por YORFE ALONSO FORERO CUTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74866243 de TRINIDAD**, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifique y las reglamenten previas las siguientes consideraciones: **1).** Que por parte de la Gobernación de Casanare, se realizó el estudio previo para contratar el siguiente objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL". 2).** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Licitación Pública **CAS-OAJ-LP-004-2021**, se publicaron desde el 03 de mayo de 2021; en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co, plataforma del Secop II, por el término establecido en la norma, presentándose observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas oportunamente por la Entidad. **3).** Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad previos a la apertura, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. **4).** Que mediante Resolución No. 0059 de fecha 21 de mayo de 2021, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenó la apertura del proceso de Licitación Púbica **CAS-OAJ-LP-004-2021**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL",** acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co, plataforma del Secop II. **5).** Que el día 21 de mayo de 2021, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co, plataforma del Secop II. **6).** Que el día 26 de mayo de 2021, se llevó a cabo Audiencia de Asignación de Riesgos, sin que se presentaran observaciones en la misma, precisándose como definitiva la distribución y asignación de riesgos que se encontraba

establecida como anexo al pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública CAS-OAJ-LP-004-2021. **7).** Que conforme al cronograma del proceso contractual y según Acto de Cierre de fecha 02 de junio de 2021, se presentaron dos (2) ofertas por parte de: **1: "WANBRIDGE S.A.S."**; con NIT 900235069-1, Representada Legalmente por **YORFE ALONSO FORERO CUTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 74.866.243 expedida en Trinidad, Y **2: "CONSORCIO CONEXIÓN TOTAL"**; Representado Legalmente por **ALFREDO ANDRÉS PÉREZ SANCHÉZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.741.930 expedida en Bucaramanga. **8).** Que luego de recibidas las mencionadas propuestas se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes. **9).** Que las propuestas presentadas dentro del Proceso fueron evaluadas por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello. **10).** Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	"WANBRIDGE S.A.S."	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	"CONSORCIO CONEXIÓN TOTAL"	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

La asignación de puntaje se proyectó de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	"WANBRIDGE S.A.S."	60	29,91	9	0	98,91
2	"CONSORCIO CONEXIÓN TOTAL"	60	29,94	9	0	98,94

11). Que la Gobernación de Casanare publicó los respectivos informes de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co, plataforma del Secop II; presentándose documentos de subsanación por parte de los oferentes; y presentándose observaciones al informe de evaluación por parte del oferente "CONSORCIO CONEXIÓN TOTAL". **12).** Que contestadas las observaciones presentadas, con la revisión de los documentos presentados en calidad de subsanación, se verifica si para el presente proceso los oferentes cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y se dispone la respectiva asignación de puntaje, emitiendo el siguiente informe final:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	"WANBRIDGE S.A.S."	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	"CONSORCIO CONEXIÓN TOTAL"	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO – SE RECHAZA

La asignación de puntaje quedó finalmente así:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	"WANBRIDGE S.A.S."	60	30	9	0	99

13). Que como resultado del proceso de evaluación de propuestas, se establece que quedó finalmente habilitada la propuesta presentada por: **1: "WANBRIDGE S.A.S."**; con NIT 900235069-1, Representada Legalmente por **YORFE ALONSO FORERO CUTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 74.866.243 expedida en Trinidad, quien obtuvo 99 puntos y el primer lugar de elegibilidad. **14).** Que la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe final de evaluación en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co, plataforma del Secop II, sin que a la fecha y hora establecida para el efecto, esto es hasta las 11:30 horas del 18 de junio de 2021, se presentaran observaciones al informe final. 15). Que el día 18 de junio de 2021 a través del área de mensaje de la plataforma SECOP II, la Oficina Asesora Jurídica informó el enlace por medio del cual podrían participar en la audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierto del presente proceso de selección. **16).** Que el día 21 de junio de 2021, se celebró la audiencia pública de adjudicación del proceso de licitación pública **CAS-OAJ-LP-004-2021**, en desarrollo de la cual los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan a la Jefe de la Oficina Asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso **CAS-OAJ-LP-004-2021**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"**, al oferente **"WANBRIDGE S.A.S."**; con NIT 900235069-1, Representada Legalmente por **YORFE ALONSO FORERO CUTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 74.866.243** expedida en **TRINIDAD**; al considerar que su propuesta resulta ser favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad. **16)** Que mediante acto administrativo **No. 0082** de fecha **21/06/2021**, se adjudicó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA denominado **CAS-OAJ-LP-004-2021**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"**, al

oferente parte **"WANBRIDGE S.A.S."**, **con NIT 900235069-1 representado legalmente por YORFE ALONSO FORERO CUTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 74.866.243** expedida en **TRINIDAD,** por valor de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.($808.491.931,00)** 17). Que el presente contrato se regirá por las presentes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**: Para el debido cumplimiento del objeto contractual, las responsabilidades del operador son (se toma como base el lineamiento técnico 2021): 1. Realizar la fase de instalación; la totalidad de las sedes educativas objeto del contrato debe estar instaladas dentro del plazo establecido en la solicitud de cotizaciones a las diferentes empresas tomando como referencia las cuadrillas conformadas por los técnicos en la zona norte, sur y centro, lo anterior para minimizar los tiempos de instalación y de servicios para las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato, y dando cumplimiento al indicador Efectividad en la instalación tal como está definido en la sección Acuerdos de Niveles del Servicio del presente Lineamiento Técnico. El operador es el único responsable de los servicios, salvo en este caso ya que se van a adquirir dispositivos de red los cuales serán propiedad de la Entidad territorial. Independientemente de la modalidad (si son adquiridos o son dados en comodato por el operador) el operador debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos. Es de anotar que los equipos al ser adquiridos cuentan con un año de garantía y se solicitará al Director Docente de las sedes educativas la compra de la póliza de los equipos. Como bien es cierto si los equipos son de la gobernación, los operadores deben tener un stock de equipos de red por cualquier eventualidad de falla, mientras que la supervisión realiza el proceso de garantía y/o póliza de los equipos adquiridos. Los equipos de borde se instalarán dentro de los gabinetes de comunicaciones en la sede educativa, deben quedar rotulados con la descripción del operador, el programa Conexión Total y el contrato bajo el cual se encuentra vinculado con el Contratante; el cableado utilizado debe estar rotulado, identificado, organizado, protegido y se debe eliminar los obstáculos que impidan el acceso a los equipos o áreas comunes, asegurando que no se excedan los límites del radio de curvatura y manejando la holgura de los cables con eficacia. El operador hará la instalación de los gabinetes en el punto más cercano, teniendo en cuenta que los equipo(s) de borde no sufran manipulación de los estudiantes, docentes o terceros. Esta situación se dejará consignada en el acta de entrega. El operador es el único responsable de los servicios, lo cual incluye proveer todos los equipos requeridos para la correcta prestación del servicio salvo en este caso ya que se van a adquirir dispositivos de red los cuales serán propiedad de la Entidad territorial. Independientemente de la modalidad (si son adquiridos o son dados en comodato por el operador) el contratista debe hacer las respectivas configuraciones y prestar los servicios para que cada sede educativa los use bajos los estándares y requisitos establecidos. Es de anotar que los equipos al ser adquiridos cuentan con un año de garantía y se solicitará al Director Docente de las sedes educativas la compra de la póliza de los equipos. Como bien es cierto si los equipos son de la gobernación, los operadores deben tener un stock de equipos de red por cualquier eventualidad de falla, mientras que la supervisión realiza el proceso de garantía y/o póliza de los equipos adquiridos. El operador debe garantizar la operatividad del servicio. 2. Configurar la página de inicio https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/ en cada uno de los computadores funcionales de la sede educativa que accederán al servicio de conectividad escolar. En el evento en que un computador no pueda acceder a los servicios se aplicará lo descrito en el numeral 4.1 de la pág. 13 de los lineamientos técnicos 2021 del Ministerio de Educación Nacional. 3. Realizar el acta de entrega de

instalación, ver pág 14 del lineamiento técnico. 4. Generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al Rector y/o Docente de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos, (Ver 4.1 lineamientos técnicos 2021, pág 13) 5. Garantizar la administración, monitoreo y operación_verificación de los servicios que hacen parte del contrato, ver pág 39_lineamientoss técnicos. 6. Garantizar el monitoreo y alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los servicios. 7. Contar con una herramienta y procesos necesarios para el seguimiento de los ANS. 8. Garantizar soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes tecnologías a ser implementadas para el servicio de conectividad. 9. Disponibilidad de recursos de conectividad necesarios (canales, equipos, otros) que garanticen la comunicación entre las sedes educativas y la comunidad en Internet. 10. Monitoreo y gestión de ancho de banda en los enlaces de comunicaciones. 11. Generar reportes mensuales de la administración y operación de los servicios de conectividad. Y remitir al supervisor para revisión y posterior envío al Ministerio de Educación, programa CONEXIÓN TOTAL, incluida la medición de los indicadores, donde permitan verificar los indicadores de cumplimiento y el operador debe dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación de las mediciones (ver pág 53. Numeral 5.12). Estos reportes se deben realizar en los formatos establecidos por el programa de conexión total, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineducacion.gov.co/conexiontotal/ sección Centro de documentación/formatos. 12. Realizar registro fotográfico digital donde se aprecia las condiciones en que fue ejecutada la instalación(Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación, Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el operador Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones, Cada uno de los elementos suministrados e instalados, Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios, Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula). 13. Debe permitir el ingreso al Centro de Gestión (NOC). 14. Atender las sugerencias, recomendaciones y acciones que la Supervisión establezca. 15. Asistir a las reuniones de seguimiento que la Supervisión y el Ministerio de Educación Nacional establezca en caso de presentarse. 16. Realizar, desde sus INSTALACIONES LAS TELECONFERENCIAS QUE SE REQUIERAN ENTRE LAS SEDES EDUCATIVAS, SECRETARIA DE EDUCACION Y LA SUPERVISION DEL CONTRATO A FIN DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE ASÍ LO REQUIERAN. 17. Las demás que se deriven de los Términos de Referencia, lineamiento técnico del programa conexión total, documento técnico, el contrato y las demás necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato 18. Manejo de la identidad visual de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por el programa conexión total 19. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación, las contribuciones al sistema integral de Seguridad Social (Salud y Pensión) y de los Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) a que hubiere lugar, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal. 20. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten dentro los presupuestos de tiempo, inversión y calidad. Si por acción de causas externas e imprevistas, se imposibilita el cumplimiento de este propósito se proceda a corregir con oportunidad tales eventos, minimizando su efecto en las metas. 21. Establecer técnicos en la zona Norte, Sur, y Centro (centro de monitoreo); lo anterior para minimizar los tiempos de servicio a las sedes beneficiadas en caso de algún soporte técnico. Estos técnicos son durante la fase de instalación y ejecución del contrato. 22. La Empresa contratante no debe tener ninguna sanción ante el Ministerio

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TIC. El operador seleccionado, debe dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001 y las normas que la modifiquen y/o adicionen, en especial respecto de las prohibiciones y deberes frente al uso de redes globales de información en relación con menores de edad. Debe cumplir con la Resolución 1740 de 2007 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y sus modificaciones y demás normas pertinentes, en la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Para la instalación se solicita: Un (1) Director de Proyecto: Ingeniero de Sistemas o Electrónica con especialización en áreas afines al proyecto a desarrollar, con seis (6) años de experiencia general y cuatro (4) de experiencia especifica en construcción de redes de telecomunicaciones y/o a fin del proyecto a desarrollar. Un (1) Tecnólogo Sistemas o Telecomunicaciones con cinco (5) años de experiencia general y tres (3) años de experiencia especifica en construcción de redes de telecomunicaciones y/o a fin del proyecto a desarrollar. Un (1) Técnico Eléctrico o Electrónico con cinco (5) años de experiencia general y dos (2) de experiencia especifica en construcción de redes de telecomunicaciones y/o a fin del proyecto a desarrollar, debe contar con curso de alturas vigente. Un (1) Técnicos HSE en Salud Ocupacional, con cuatro (4) años de experiencia general y un (1) año de experiencia especifica en proyectos relacionados de telecomunicaciones y/o obra civil. NOTA: * Se Libra de responsabilidades de vínculo laboral, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal del Operador con la Secretaria de Educación y Ministerio de Educación Nacional.* Se libra de responsabilidades de daños a terceros a la Secretaria de Educación y Ministerio de Educación Nacional. **PARAGRAFO**: Las especificaciones técnicas de los productos a entregar se encuentran registradas en la propuesta técnica. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **1**. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2**. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato **3.** Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas. **4**. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única. **5**. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente. **6.** Avisar oportunamente a la Gobernación de Casanare de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **7.** Atender las observaciones del Supervisor. **8.** Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. **9.** Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. **10.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **11.** Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor. **12.** Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. **13.** Es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **14.** En caso de que el Departamento le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **15.** Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **1**. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2**. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3**. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

es la suma de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($808.491.931,00), IVA INCLUIDO**, de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES O SERVICIOS	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	ZONA (URBANA/ RURAL)	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Tecnologia Última Milla (Cobre – Fibra – HFC – Radio – Satelital – Movil – Inalámbrica)	ANCHO DE BANDA (Mbps)	REUSO	CANT	UNIDMEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COSTO INSTALACIÓN CON IVA	COSTO DE SERVICIO CON IVA	VALOR TOTAL
1,1	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185430000276	SEDE SAN JOSÉ	Urbano	Casanare	Trinidad	Fibra Óptica	10	1:1	4	MES	10 MB, REUSO (1:1), Fibra Optica, Zona Urbana + instalación, 1 sede	$ -	$ 500.000	$ 2.000.000
												1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
																SUBTOTAL	$ 4.824.000
1,2	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010001064	EL PORVENIR	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	20	1:1	4	MES	20 MB, REUSO (1:1), Fibra Optica, Zona Urbana + instalación, 12 sedes	$ -	$1.000.000	$ 4.000.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010001269	SANTO DOMINGO SAVIO	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	20	1:1	4	MES		$ -	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285125001054	EL PROGRESO	Urbano	Casanare	Hato Corozal	Fibra Óptica	20	1:1	4	MES		$ -	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185162000128	LA SABIDURIA	Urbano	Casanare	Monterrey	Fibra Óptica	20	1:1	4	MES		$ -	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185162000519	OLIMPICO	Urbano	Casanare	Monterrey	Fibra Óptica	20	1:1	4	MES		$ -	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250001479	7 DE AGOSTO	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	20	1:1	4	MES		$ -	$ 1.000.000	$ 4.000.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGA	SERVICIOS DE INTERNET	185250001487	LUIS CARLOS GALAN	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	20	1:1	4	MES		$ -	$ 1.000.000	$ 4.000.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

	CIÓN Y TECNOLOGÍA															
81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285250001929	GETULIO VARGAS	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	20	1:1	4	MES		$ -	$ 1.000.000	$ 4.000.000
81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250000278	PANORAMA	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	20	1:1	4	MES		$ -	$ 1.000.000	$ 4.000.000
81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250001932	CAMILO TORRES	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	20	1:1	4	MES		$ -	$ 1.000.000	$ 4.000.000
81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285440000155	MORICHAL	Urbano	Casanare	Villanueva	Fibra Óptica	20	1:1	4	MES		$ -	$ 1.000.000	$ 4.000.000
81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285440000406	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL	Urbano	Casanare	Villanueva	Fibra Óptica	20	1:1	4	MES		$ -	$ 1.000.000	$ 4.000.000
81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010001064	EL PORVENIR	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	20	1:1	1	SEDE	20 MB, REUSO (1:1), Fibra Óptica, Zona Urbana + instalación 12 sedes	$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010001269	SANTO DOMINGO SAVIO	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	20	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285125001054	EL PROGRESO	Urbano	Casanare	Hato Corozal	Fibra Óptica	20	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185162000128	LA SABIDURIA	Urbano	Casanare	Monterrey	Fibra Óptica	20	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLO	SERVICIOS DE INTERNET	185162000519	OLIMPICO	Urbano	Casanare	Monterrey	Fibra Óptica	20	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

		GÍA															
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250001479	7 DE AGOSTO	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	20	1:1	1	SEDE		$2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250001487	LUIS CARLOS GALAN	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	20	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285250001929	GETULIO VARGAS	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	20	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250000278	PANORAMA	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	20	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250001932	CAMILO TORRES	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	20	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285440000155	MORICHAL	Urbano	Casanare	Villanueva	Fibra Óptica	20	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285440000406	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL	Urbano	Casanare	Villanueva	Fibra Óptica	20	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
																SUBTOTAL	$ 81.888.000
1.3	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010000327	ANTONIO NARIÑO	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES	25 MB. REUSO (1:1), Fibra Óptica, Zona Urbana + instalación, 28 sedes	$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112101	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010001277	CARLOS PIZARRO LEONGOMEZ	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112102	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLO	SERVICIOS DE INTERNET	185010000629	JORGE ELIECER GAITAN	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

		GÍA																
	81112103	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010000955	LA VILLA	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000	
	81112104	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010001081	SAN CARLOS	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000	
	81112105	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185125000959	ANTONIO MARTINEZ DELGADO	Urbano	Casanare	Hato Corozal	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000	
	81112106	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185125000029	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS-SEDE PRINCIPAL	Urbano	Casanare	Hato Corozal	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000	
	81112107	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185136000047	IE JORGE ELIECER GAITAN	Urbano	Casanare	La Salina	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000	
	81112108	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185225000379	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	Urbano	Casanare	Nunchia	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000	
	81112109	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185230001090	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Urbano	Casanare	Orocue	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000	
	81112110	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185230000085	LA INMACULADA	Urbano	Casanare	Orocue	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000	
	81112111	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250001053	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000	
	81112112	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250000936	GENERAL SANTANDER	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

	81112113	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250000014	SAGRADO CORAZON	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112114	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250001347	VEINTE DE JULIO	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112115	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185263000145	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Urbano	Casanare	Pore	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112116	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185263000510	PANORAMA	Urbano	Casanare	Pore	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112117	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185263000951	SIMÓN BOLÍVAR	Urbano	Casanare	Pore	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112118	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185279000013	IE FERNANDO RODRIGUEZ	Urbano	Casanare	Recetor	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112119	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185315000084	IE TEC ANTONIO NARIÑO	Urbano	Casanare	Sacama	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112120	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185325000571	HUGO GAMBOA	Urbano	Casanare	san luis de palenque	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112121	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185400000131	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	Urbano	Casanare	Tamara	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112122	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185410001021	SEMILLEROS DEL SABER	Urbano	Casanare	Tauramena	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112123	SERVICIOS BASADOS	SERVICIOS	185430000870	DIVINO NIÑO	Urbano	Casanare	Trinidad	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

		EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	DE INTERNET														
	81112124	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185440000151	BELLO HORIZONTE	Urbano	Casanare	Villanueva	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112125	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185440000321	BRISAS DEL UPIA	Urbano	Casanare	Villanueva	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185440000134	EL PARAISO	Urbano	Casanare	Villanueva	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112127	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185440000053	FABIO RIVEROS	Urbano	Casanare	Villanueva	Fibra Óptica	25	1:1	4	MES		$ -	$ 1.250.000	$ 5.000.000
	81112100	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010000327	ANTONIO NARIÑO	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112101	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010001277	CARLOS PIZARRO LEONGOMEZ	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112102	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010000629	JORGE ELIECER GAITAN	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112103	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010000955	LA VILLA	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112104	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185010001051	SAN CARLOS	Urbano	Casanare	AGUAZUL	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112105	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍ	SERVICIOS DE INTER	185125000959	ANTONIO MARTINEZ DELGAD	Urbano	Casanare	Hato Corozal	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

	A, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	NET		O													
81112106	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185125000029	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS-SEDE PRINCIPAL	Urbano	Casanare	Hato Corozal	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000	
81112107	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185136000047	IE JORGE ELIECER GAITAN	Urbano	Casanare	La Salina	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000	
81112108	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185225000379	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	Urbano	Casanare	Nunchia	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000	
81112109	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185230001090	I E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Urbano	Casanare	Orocue	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000	
81112110	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185230000085	LA INMACULADA	Urbano	Casanare	Orocue	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000	
81112111	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250001053	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000	
81112112	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250000936	GENERAL SANTANDER	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000	
81112113	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250000014	SAGRADO CORAZON	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000	
81112114	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185250001347	VEINTE DE JULIO	Urbano	Casanare	Paz de Ariporo	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000	
81112115	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGA	SERVICIOS DE INTERNET	185263000145	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTAN	Urbano	Casanare	Pore	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

		CIÓN Y TECNOLOGÍA			DER												
	81112116	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185263000510	PANORAMA	Urbano	Casanare	Pore	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112117	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185263000951	SIMÓN BOLÍVAR	Urbano	Casanare	Pore	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112118	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185279000013	IE FERNANDO RODRIGUEZ	Urbano	Casanare	Recetor	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112119	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185315000084	IE TEC ANTONIO NARIÑO	Urbano	Casanare	Sacama	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112120	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185325000571	HUGO GAMBOA	Urbano	Casanare	san luis de palenque	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112121	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185400000131	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	Urbano	Casanare	Tamara	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112122	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185410001021	SEMILLEROS DEL SABER	Urbano	Casanare	Tauramena	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112123	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185430000870	DIVINO NIÑO	Urbano	Casanare	Trinidad	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112124	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185440000151	BELLO HORIZONTE	Urbano	Casanare	Villanueva	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000
	81112125	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLO	SERVICIOS DE INTERNET	185440000321	BRISAS DEL UPIA	Urbano	Casanare	Villanueva	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

		GÍA																
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185440000134	EL PARAISO	Urbano	Casanare	Villanueva	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000	
	81112127	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	185440000053	FABIO RIVEROS	Urbano	Casanare	Villanueva	Fibra Óptica	25	1:1	1	SEDE		$ 2.824.000	$ -	$ 2.824.000	
																SUBTOTAL	$ 219.072.000	
1.4	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285125000457	LAS PALMAS	Rural	Casanare	Hato Corozal	Radio	10	1:1	4	MESES	10 MB, REUSO (1:1), Radio, Zona Rural + instalación, 11 sedes	$ -	$ 600.000	$ 2.400.000	
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285162000378	LA LIBERTAD	Rural	Casanare	Monterrey	Radio	10	1:1	4	MESES		$ -	$ 600.000	$ 2.400.000	
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285225000870	LAS MERCEDES	Rural	Casanare	Nunchia	Radio	10	1:1	4	MESES		$ -	$ 600.000	$ 2.400.000	
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285230000292	IE IEA PUDI	Rural	Casanare	Orocue	Radio	10	1:1	4	MESES		$ -	$ 600.000	$ 2.400.000	
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285263000409	ALTAMIRA	Rural	Casanare	pore	Radio	10	1:1	4	MESES		$ -	$ 600.000	$ 2.400.000	
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285263000476	JORGE ELIECER GAITAN	Rural	Casanare	Pore	Radio	10	1:1	4	MESES		$ -	$ 600.000	$ 2.400.000	
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285325000460	LA VENTUROSA	Rural	Casanare	san luis de palenque	Radio	10	1:1	4	MESES		$ -	$ 600.000	$ 2.400.000	
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y	SERVICIOS DE INTERNET	285410000291	LAS DELICIAS	Rural	Casanare	Tauramena	Radio	10	1:1	4	MESES		$ -	$ 600.000	$ 2.400.000	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

	TECNOLOGÍA																
81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285410000444	AGUA BLANCA	Rural	Casanare	Tauramena	Radio	10	1.1	4	MESES		$ -	$ 600.000	$ 2.400.000	
81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285410000614	SAN CARLOS	Rural	Casanare	Tauramena	Radio	10	1.1	4	MESES		$ -	$ 600.000	$ 2.400.000	
81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285430000360	JUAN JOSE RONDON	Rural	Casanare	Trinidad	Radio	10	1.1	4	MESES		$ -	$ 600.000	$ 2.400.000	
81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285125000457	LAS PALMAS	Rural	Casanare	Hato Corozal	Radio	10	1.1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000	
81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285162000378	LA LIBERTAD	Rural	Casanare	Monterrey	Radio	10	1.1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000	
81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285225000870	LAS MERCEDES	Rural	Casanare	Nunchia	Radio	10	1.1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000	
81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285230000292	IE IEA PUDI	Rural	Casanare	Orocue	Radio	10	1.1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000	
81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285263000409	ALTAMIRA	Rural	Casanare	pore	Radio	10	1.1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000	
81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285263000476	JORGE ELIECER GAITAN	Rural	Casanare	Pore	Radio	10	1.1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000	
81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285325000460	LA VENTUROSA	Rural	Casanare	san luis de palenque	Radio	10	1.1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000	

2354

Gobernación de Casanare
NIT: 892099215-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285410000291	LAS DELICIAS	Rural	Casanare	Tauramena	Radio	10	1:1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285410000444	AGUA BLANCA	Rural	Casanare	Tauramena	Radio	10	1:1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285410000614	SAN CARLOS	Rural	Casanare	Tauramena	Radio	10	1:1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285430000360	JUAN JOSE RONDON	Rural	Casanare	Trinidad	Radio	10	1:1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000
																SUBTOTAL	$ 60.500.000
1.5	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285225000039	EL PRETEXTO	Rural	Casanare	Nunchia	Radio	15	1:1	4	MES	15 MB. REUSO (1:1), Radio, Zona Rural + instalación, 2 sedes	$ -	$ 900.000	$ 3.600.000
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285225000462	IE ANTONIO NARIÑO	Rural	Casanare	Nunchia	Radio	15	1:1	4	MES		$ -	$ 900.000	$ 3.600.000
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285225000039	EL PRETEXTO	Rural	Casanare	Nunchia	Radio	15	1:1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285225000462	IE ANTONIO NARIÑO	Rural	Casanare	Nunchia	Radio	15	1:1	1	SEDES		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000
																SUBTOTAL	$ 13.400.000
1.6	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285263000034	IE TECNICO AGROPECUARIO EL BANCO	Rural	Casanare	Pore	Radio	20	1:1	4	MES	20 MB. REUSO (1:1), Radio, Zona Rural + instalación, 2 sedes	$ -	$ 1.200.000	$ 4.800.000
	81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGA	SERVICIOS DE INTERNET	285430000378	POZO PETROLERO	Rural	Casanare	Trinidad	Radio	20	1:1	4	MES		$ -	$ 1.200.000	$ 4.800.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

	CIÓN Y TECNOLOGÍA															
81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285263000034	IE TECNICO AGROPECUARIO EL BANCO	Rural	Casanare	Pore	Radio	20	1:1	1	SEDE		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000
81112126	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE INTERNET	285430000378	POZO PETROLERO	Rural	Casanare	Trinidad	Radio	20	1:1	1	SEDE		$ 3.100.000	$ -	$ 3.100.000
															SUBTOTAL	$ 15.800.000
															TOTAL	$ 395.484.000

TOTAL AJUSTADO AL PESO	$ 395.484.000

2. PRESUPUESTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED								
ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONE TECNICAS	UNID	CANT	VALOR UNIT ANTES DE IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
2.1.	43222600	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	EQUIPOS DE SERVICIO DE RED	Sistema Acces Point tipo Outdoor, para acceso general y zonas de interacción de la comunidad, wifi certified, 802.1 x (Capacidad de autenticación por MAC) velocidad de conexión mínima de 300 Mbps en acceso inalámbrico (tasa de datos soportada) conexión dual, banda de 2,4 GHZ y 5 x GHz, IEEE 802.11 a/b/g/n/ac. Protección contra descargas eléctricas, interface WAN 10/100/1000 Base T Ethernet network interface (RJ45) estándares inalámbricos MAC CSMA/CA ETSI 13 canales, banda ISM 2.4 GHZ, El equipo debe permitir configuración y/o conexión a un portal cautivo ya sea propio del equipo o por medio de redirección a un servidor de portales cautivos. Debe incluir Protector de sobretensiones vía UTP y sobrevoltajes.El equipo ofertado debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas según lineamiento técnico 2021 del MEN página 66.	Global	56	$ 2.630.000	$ 147.280.000
2.2.	43222600	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	EQUIPOS DE SERVICIO DE RED	Router y Balanceador de Carga con Firewall y seguridad perimetral de la red, incluye cortafuegos anti-intrusión, y herramientas de seguridad a nivel de Portal cautivo y software en la red LAN	Global	56	$ 865.000	$ 48.440.000
2.3.	43222600	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	EQUIPOS DE SERVICIO DE RED	Totem Acrílico interno y externo de identificación e instrucciones de operación de la Zonas Wi-Fi de acuerdo a modelo tipo establecido en los lineamientos técnicos 2021 del MEN	Global	112	$ 100.000	$ 11.200.000
2.4.	43222600	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	EQUIPOS DE SERVICIO DE RED	Estructura metalica tipo mástil de 6 mts, incluye suministro y montaje, elaborado en tubo galvanizado de 3 pulgadas, calibre 1.9 mm, con tornillos ajustables de 3/8, base y soporte paraequipos de Wifi, con aislador dieléctrico. Incluye costos de transporte y mano de obra de instalación.	Global	56	$ 418.051	$ 23.410.856
2.5.	43222600	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	EQUIPOS DE SERVICIO DE RED	Gabinete de comunicaciones tipo interior, ancho estándar de 19", medidas 60 cm de alto x 60 cm de profundidad, con soporte para poste, fabricado lamina de acero cold-rolled calibres 20, en pintura electroestática en polvo resistente al golpe, rayado y doblez. Incluye bandeja porta equipo, barraje de tierra y extractor de ventilación.	Global	56	$ 864.197	$ 48.395.032

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 y No INTERNO 1131 de 2021-06-24 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE 2021 DE CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

2.6.	43222600	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	EQUIPOS DE SERVICIO DE RED	Acces Point tipo Interior, para acceso general y zonas de interacción de la comunidad educativa wifi certified; conexión dual, banda de 2.4 GHZ y 5 x GHz; IEEE 802.11 a/b/g/n/ac interface WAN 10/100/1000 Base T Ethernet network interface (RJ45); protocolo de administración de red SNMP V3; los equipos deben ser alimentados por poE O POE +acorde IEEE 802 3af, IEEE 802 3at Debe incluir Protector de sobretensiones vía UTP y sobrevoltajes. El equipo ofertado debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas según lineamiento técnico 2021 del MEN, pagina 65	Global	56	$ 896.812	$ 50.221.472
2.7.	43222600	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	EQUIPOS DE SERVICIO DE RED	Kit de Cable UTP Cat 6, canaleta plastica de 2cm*1cm	Global	56	$ 323.538	$ 18.118.128
							TOTAL	$ 347.065.488
							IVA	$ 65.942.443
							TOTAL EQUIPOS	$ 413.007.931
							AJUSTE AL PESO	**$ 413.007.931**

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID	CANT	VALOR UNIT ANTES DE IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	81112100	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios de Internet	Presupuesto de Servicio de conectividad	Global	1	$ 395.484.000	$ 395.484.000
2	43222600	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo de servicio de red	Presupuesto de equipos de servicio de red	Global	1	$ 413.007.931	$ 413.007.931
VALOR TOTAL: OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.								**$ 808.491.931**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO**: El Departamento cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse al operador seleccionado así: el cien por ciento (100%) del valor total de los equipos de servicio de red, (ver anexo presupuesto de equipos de servicio de red), una vez presente las respectivas actas de instalación (lineamientos técnicos 2021), facturas, entrada a Almacén y visto bueno de la supervisión. Respecto al valor total del servicio de conectividad, (ver presupuesto de servicio de conectividad), se cancelará, mediante tres (3) mensualidades vencidas, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes según lineamientos técnicos 2021 del ministerio de educación, programa conexión total con visto bueno del supervisor del contrato, radicación de la factura, cuenta de cobro respectiva y demás informes remitidos al ministerio de educación nacional, (Correo de remisión) y un último pago correspondiente al mes restante una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes según lineamientos técnicos 2021 del

Ministerio. Adicionalmente para cada uno de los pagos parciales y para el pago final, el operador deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar, que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21001550 de fecha 2021-05-03, bajo el rubro AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ACCESO Y USO DE LAS TIC EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 5.11020600101SGPE.2320202009010074.22.2201.0000000.2020005850027 ($811.823.931,00) **PARAGRAFO.-** El presente contrato se registrará de la siguiente manera: **AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ACCESO Y USO DE LAS TIC EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 5.11020600101SGPE.2320202009010074.22.2201.0000000.2020005850027 ($808.491.931,00)** **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato **2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más **3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Cuantia: DOSCIENTOS (200) SMMLV. Vigencia: La vigencia de la garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato **4) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**. Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y un (1) año más **5) CALIDAD DEL SERVICIO.** Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato. **DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD**: De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar

por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **PARAGRAFO**. Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio. **DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: EL Departamento aplicará los principios de: Interpretación, modificación y terminación unilateral conforme a los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8º) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA: SUPERVISION Y VIGILANCIA:** Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría, por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión

de las tareas a desarrollar por el operador, las cuales serán ejercidas por el Director Técnico de Calidad Educativa de la Secretaria De Educación de Casanare, dando cumplimiento a los dispuesto en el decreto Departamental 0051 de enero de 2020, en la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.. **VIGESIMA: INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION**: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO**: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **VIGÉSIMA CUARTA: SUSCRIPCIÓN**: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones. **VIGESIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma en El Yopal, a los 2021-06-24.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.

2357

Fase 2. Operación Efectiva Del Servicio:

Anexo 0.3.
Pago de Estampillas

2358

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6

Depedencia:	**SECRETARÍA DE HACIENDA**	**Liquidación Número**	34e71bba-90e7-4d30-989f-a5110bee3c9c				
Fecha Liquidación Estampilla	2021-06-30			**Adicional**	SI ___ NO _X_		
				Valor Total	**Iva**	**Valor Liquidar**	
Contrato	1131	**Fecha**	2021-06-24	**Valor:**	$808.491.931,00	$129.086.947,00	$679.404.984,00
Contratista	WANBRIDGE SAS					Nit No.	900235069

Tributo	**SI**	**NO**	**Tarifa**	
ESTAMPILLA PROCULTURA	SI _X_	NO ___	1%	$6.794.000,00
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	SI _X_	NO ___	3%	$20.382.100,00
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI _X_	NO ___	1%	$6.794.000,00
ESTAMPILLA BOMBERIL	SI ___	NO _X_	1%	$0,00
			TOTAL	$33.970.100,00

CODIGO DE BARRAS

Estampilla Pro cultura

(415)7709998624740(8020)202100000579062 8(3900)0000000679 4000(96)20210630

Estampilla Pro Adulto Mayor

(415)7709998713437(8020)202100000580062 8(3900)0000002038 2100(96)20210630

Estampilla Pro Desarrollo

(415)7709998734982(8020)202100000581062 8(3900)0000000679 4000(96)20210630

Estampilla Bomberil

Tipo Estampilla	Liquidar	Iva	Base Gravable	Total Liquidación
Nuevo	$ 808.491.931	$ 129.086.947	$ 679.404.984	$ 33.970.100

ELABORÓ:

SECRETARÍA DE HACIENDA

2359

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: YY48 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 30-06-21
OFIC: 0981 IMP. EST. ADULMAYOR CASANARE CONVENIO: 0032379
USER: C341396 CUENTA : 0013-0981-0200564347 HORA : 16.04

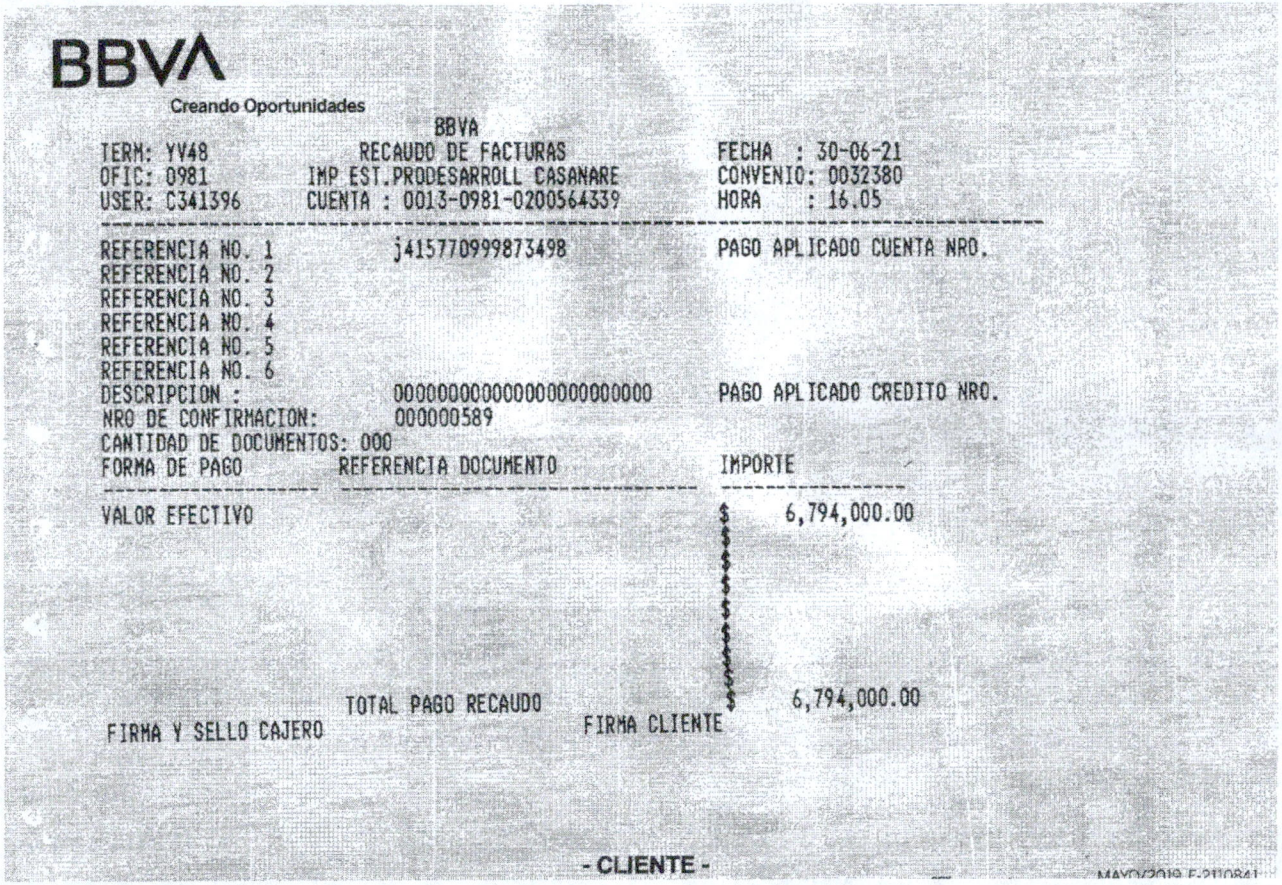
REFERENCIA NO. 1 2021000005800628 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000000417
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 20,382,100.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 20,382,100.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

2360



BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: YV48 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 30-06-21
OFIC: 0981 IMP EST.PRODESARROLL CASANARE CONVENIO: 0032380
USER: C341396 CUENTA : 0013-0981-0200564339 HORA : 16.05

REFERENCIA NO. 1 j415770999873498 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000000589
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

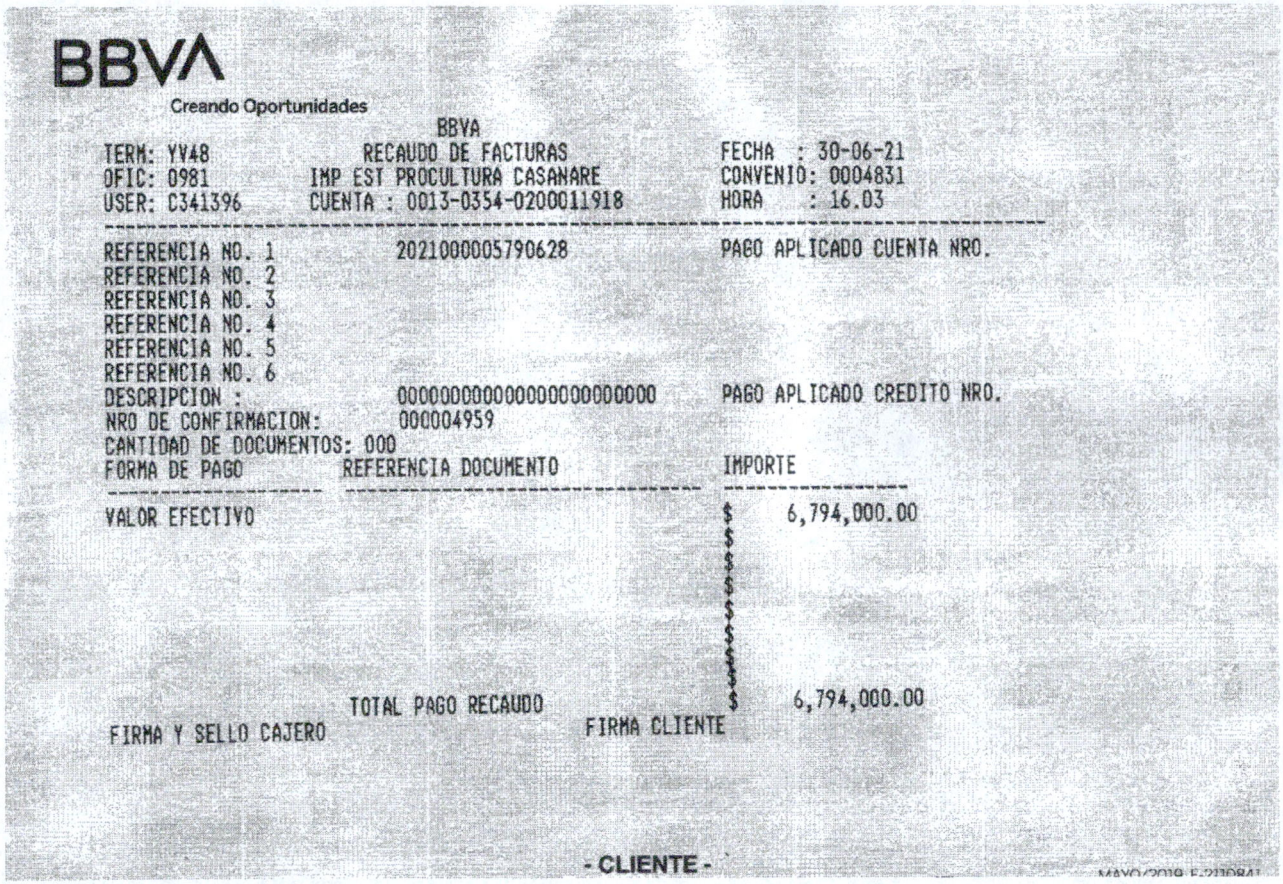
FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 6,794,000.00
TOTAL PAGO RECAUDO		6,794,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

MAYO/2019 F-2110841

2361



BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: YV48 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 30-06-21
OFIC: 0981 IMP EST PROCULTURA CASANARE CONVENIO: 0004831
USER: C341396 CUENTA : 0013-0354-0200011918 HORA : 16.03

REFERENCIA NO. 1 2021000005790628 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000004959
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 6,794,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 6,794,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

MAYO/2019 F-2170841

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

2362

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 21019415

FECHA BANCO: 30-JUN-2021

FECHA REG.LIBRO: 30-JUN-2021

TERCERO: 900235069 WANBRIDGE SAS

VALOR: SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE --------

CONCEPTO: ESTAMPILLA PROCULTURA. CONTRATO 1131 DEL 24 DE JUNIO DE 2021. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: WANBRIDGE SAS.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002004	6,794,000.00	
410576001		6,794,000.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 21019416

FECHA BANCO: 30-JUN-2021

FECHA REG.LIBRO: 30-JUN-2021

TERCERO: 900235069 WANBRIDGE SAS

VALOR: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ----

CONCEPTO: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR. CONTRATO 1131 DEL 24 DE JUNIO DE 2021. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: WANBRIDGE SAS.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002023	20,382,100.00	
410576002		20,382,100.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 21019417

FECHA BANCO: 30-JUN-2021

FECHA REG.LIBRO: 30-JUN-2021

TERCERO: 900235069 WANBRIDGE SAS

VALOR: SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE --------

CONCEPTO: ESTAMPILLA PRODESARROLLO. CONTRATO 1131 DEL 24 DE JUNIO DE 2021. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: WANBRIDGE SAS.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002022	6,794,000.00	
410576003		6,794,000.00

7363

Fase 2. Operación Efectiva Del Servicio:

Anexo 0.4.
Garantías Contractuales

2364

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.10.04 09:56:22 -05:00

Código de Seguridad: HgnDWf9kSDs40RIpHMW+8g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6E - 24 PISOS 17 Y 18 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2854600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU52R000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BY-100018868	2	36120796	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	04/10/2021	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/07/2021	24:00 Horas Del	13/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	WANBRIDGE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	9002350691
DIRECCIÓN	CALLE 9 7 95	TELÉFONO	3107654680
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE CASANARE	No. DOC. IDENTIDAD	8920992166
DIRECCIÓN	CARRERA 20 N° N 8-02 YOPAL - CASANARE	TELÉFONO	6358542
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE CASANARE	No. DOC. IDENTIDAD	8920992166
DIRECCIÓN	CARRERA 20 N° N 8-02 YOPAL - CASANARE	TELÉFONO	6358542

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE CONFIRMDAD CON ACTA DE INICIO DE FECHA 13/07/2021. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2021 Y NO. INTERNO 1131 DE FECHA 24/06/2021, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE 2021 DE CONEXION TOTAL DEL MINISTERIO DE ADECUACION NACIONAL.
NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO SE EXTIENDE A CUBRIR LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/07/2021	24:00 Horas Del 12/04/2022	80.849.193,10	120.941,53
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/07/2021	24:00 Horas Del 13/12/2024	40.424.596,55	276.659,29
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/07/2021	24:00 Horas Del 12/04/2022	80.849.193,10	120.941,53
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 13/07/2021	24:00 Horas Del 13/12/2022	80.849.193,10	229.478,81

TOTAL ASEGURADO	$	282.972.175,85

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	748.021,16
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	748.021,16
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	143.606,02
TOTAL A PAGAR	$	899.427,18

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO. Fecha de Pago: 04/10/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y ESTÁ PROTEGIDA POR LA LEY

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

2365

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100001802	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36120798	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/07/2021	24:00 Horas Del	13/12/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (DEPARTAMENTO DE CASANARE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA WANBRIDGE SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (DEPARTAMENTO DE CASANARE)
BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRA A (DEPARTAMENTO DE CASANARE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES
AMPARO - DEDUCIBLE

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL - Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS - Deducible:10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADO A LA TARIFA COLOMBIANA DE LA INFORMÁTICA Y PAGA AFP

2366

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.10.04 09:58:14 -05:00

Código de Seguridad: ocOPZmEtO5JD/N0TrvGaKw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO: 2855600 FAX:2851720 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BY-100001802	2	36120798	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION	SUC. EXPEDIDORA
	04/10/2021	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/07/2021	24:00 Horas Del	13/12/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	WANBRIDGE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	9002350691
DIRECCIÓN	CALLE 9 7 95	TELÉFONO	3107654680
ASEGURADO	WANBRIDGE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	9002350691
DIRECCIÓN	CALLE 9 7 95	TELÉFONO	3107654680
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE CONFIRMDAD CON ACTA DE INICIO DE FECHA 13/07/2021. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP- 004-2021 Y N° INTERNO 1131 DE FECHA 24/06/2021 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE 2021 DE CONEXION TOTAL DEL MINISTERIO DE ADECUACION NACIONAL.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	90852600.00	181705200.00	181.705.200,00	152.334.00
PATRONAL	54511560.00	54511560.00	54.511.560,00	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	54511560.00	54511560.00	54.511.560,00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	54511560.00	54511560.00	54.511.560,00	0.00

TOTAL ASEGURADO $ 181.705.200,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	152.334,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	152.334.00
GASTOS EXP.	$	5.000.00
IVA	$	29.893,46
TOTAL A PAGAR	$	187.227,46

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/10/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuidamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

2367

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100018868** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **WANBRIDGE SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE CASANARE/ DEPARTAMENTO DE CASANARE**, expedida por la Compañía en **04/10/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **AGENCIA BOYACA CASAN** a los **04** días del mes **OCTUBRE** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PASA APF

2368

NO.	50330
	28-jun.-21

FANNY MEDINA LTDA
ASESORES DE SEGUROS

	WANBRIDGE SAS		
	OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE.	NIT/C.C.	900235069-1
	EFECTIVO		$ 899.427,00
		BANCO	

Pago de polizas, de acuerdo con la siguiente relación:

100018868	0	28/06/2021	1131-2021	CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES	$ 899.427,00

FANNY MEDINA LTDA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

2369

50331	28-jun.-21

FANNY MEDINA LTDA
ASESORES DE SEGUROS

	WANBRIDGE SAS		
	CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE.		900235069-1
	EFECTIVO		$ 182.727,00

Pago de polizas, de acuerdo con la siguiente relación:

100001802	0	28/06/2021	1131-2021	RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 182.727,00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

794 2370

DETALLE DE LA GARANTÍA

AREA DE APROBACION

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Flujos de aprobación 1

Nivel 1 - Con orden

MOSTRAR DETALLES

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisar	Aprobado	LINA MARCELA CONDE CAMARGO	LINA MARCELA CONDE CAMARGO	8 días de tiempo transcurrido *(5/10/2021 4:17:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Revisar	Aprobado	LEINY YANETH CICUA CRUZ	LEINY YANETH CICUA CRUZ	8 días de tiempo transcurrido *(5/10/2021 4:19:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Firmar	Aprobado	CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA	CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA	8 días de tiempo transcurrido *(5/10/2021 4:39:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Planeación del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Si No